

DECRETO N° 0930

Lanús, 19 MAR 2018

VISTO:

La Ley Provincial N° 14547; El Decreto Municipal N° 1287/16; Las Notas del Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° NO-2017-07332532-APN-DTRR#MJ; NO-2017-07332290-APN-DTRR#MJ; NO-2017-07331878-APN-DTRR#MJ, como así también los Expedientes N° S-83856/16; D-912949/17; D-912948/17 y,

CONSIDERANDO:

Que se procedió a notificar a los Propietarios de los motovehículos según consta en los Expedientes mencionados ut supra;

Que se enviaron sendas Cartas Documento notificando e intimando a los titulares informados por el Registro nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios;

Que se requirió al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios reservar los dominios pertinentes para el uso municipal de los bienes;

Que hasta el día de la fecha no se han presentado los propietarios de los motovehículos a fin de ejercer sus derechos sobre los mismos.

Que, en tales circunstancias, los plazos legales se encuentran totalmente sobre cumplidos;

Por elio, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Procédase a afectar al uso los siguientes motovehículos: Motovehículo Marca TIBO, Dominio 729HOC, Modelo 013-NITRO 200, Cuadro N° LF3PCM007BB000230; Motovehículo Marca MOTOMEL, Dominio 607IUS, Modelo CX150, Cuadro N° LHJYCKLA9B2763894; Motovehículo Marca CERRO, Dominio 271LGW, Modelo CE 150-13, Cuadro N° 8CENH4119EX000075.-

ARTÍCULO 2°: Notifíquese de la presente medida al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-


Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús




ACT. NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS